

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11161225



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 81597

SANTIAGO, 28 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

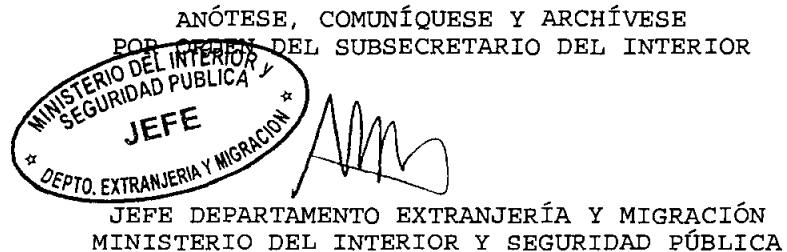
R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. LOPEZ MORA, Daniela	(T) COLOMBIANA
2. SANCHEZ RODRIGUEZ, Carlos Manuel	(T) PERUANA
3. LEON LEON, Willian Audiel	(T) PERUANA
4. TENA MARIÑEZ, Andres	(T) DOMINICANA
5. BEDOYA MONTES, Yobani	(T) COLOMBIANA
6. GUERRERO JIMENEZ, Johan Gregorio	(T) VENEZOLANA
7. VASQUEZ HUANIO, Jerson	(T) PERUANA
8. BRUPHILE, Joline	(T) HAITIANA
9. ROMERO CASTILLO, Rodolfo Valentino	(T) PERUANA
10. CHUNGA AGURTO, Juan Pablo	(T) PERUANA
11. MATTA LLAJARUNA, Exon Jhull	(T) PERUANA
12. AMBROSIO ROLDAN, Richard Rafael	(T) PERUANA
13. SEMBRERA ALBERCA, Yuliana Esther	(T) PERUANA
14. JEAN, Wilanda	(T) HAITIANA
15. HERNANDEZ ROJAS, Freddy Alexander	(T) COLOMBIANA
16. VAZQUEZ PEREZ, Dairy	(T) CUBANA
17. VALERO ROJAS, Maria Fernanda	(T) VENEZOLANA
18. SAINT FORT, Erode	(T) HAITIANA
19. AROCENA SOTO, Miriam Carolina	(T) VENEZOLANA
20. BADIN, Monie	(T) HAITIANA
21. RICHE, Tamara	(T) HAITIANA
22. LAURENCIO HONORIO, Javier Aymar	(T) PERUANA
23. VELASCO TORRES, Jose Manuel	(T) VENEZOLANA
24. NASCIMENTO MARQUEZ, Leomar Miguel	(T) VENEZOLANA
25. SUENO FERNANDEZ, Sonia Mariela	(T) PERUANA
26. APONTE GIL, Gerardo Daniel	(T) PERUANA
27. VILLARREAL GUTIERREZ, Jesus Manuel	(T) VENEZOLANA

28. FORTINE, Fortunat	(T) HAITIANA
29. LOUIS FRANCOIS, Marie Emma	(T) HAITIANA
30. GIGENA, Hedith Anastacia	(T) ARGENTINA
31. RAMOS GARCIA, Walter	(T) PERUANA
32. GEDEON, Steeven	(T) HAITIANA
33. CONSTANT, Ebed Melec Hector	(T) HAITIANA
34. BRITO DE LA CRUZ, Joan Antonio	(T) DOMINICANA
35. ARELLANO ALVAREZ, Vyskey Yeankey	(T) VENEZOLANA
36. VERA MARCHAN, Walter Antonio	(T) VENEZOLANA
37. CRUZ URQUIZA, Eduar Jose	(T) PERUANA
38. DONA, Emmanuel	(T) HAITIANA
39. CHARLES, Meodina	(T) HAITIANA
40. PIERRE, Cedieu	(T) HAITIANA
41. DUMAN, Mahir	(T) TURCA
42. LABADY, Lucnor	(T) HAITIANA
43. KASHIMA DA SILVA, Leandro	(T) BRASILEÑA
44. MISTAGE ASTORINO, Jose Antonio	(T) VENEZOLANA
45. MONTOYA LOZANO, Luis Jean Pierre	(T) PERUANA
46. MATOS MATOS, Raday	(T) CUBANA
47. VIELMA DOMINGUEZ, Julian Andre	(T) VENEZOLANA
48. BARRERA CONTRERAS, Carlos Ramon	(T) VENEZOLANA
49. TUPA RENGIFO, Lucia Alejandra	(T) PERUANA
50. VILLALVA REMACHE, Carlos Javier	(T) PERUANA
51. VELASQUEZ URAY, Meryam Bettania	(T) VENEZOLANA
52. DESHOMMES, Jouselie	(T) HAITIANA
53. MONCAYO LOPEZ, Juan Carlos	(T) COLOMBIANA
54. DELGADO BOLIVAR, Luisana	(T) VENEZOLANA
55. ORTEGA SUBIA, Jairo Neiber	(T) BOLIVIANA
56. PINEDO VASQUEZ, Tracy Katherine	(T) PERUANA
57. ESPINA TORRES, Jessica Margarita	(T) VENEZOLANA
58. OCHOA CUBA, Miguel Andres	(T) VENEZOLANA
59. FERREIRA MARQUEZ, Leonardo Jose	(T) VENEZOLANA
60. GONZALEZ RODRIGUEZ, Jose Antonio	(T) VENEZOLANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.



ABA/NMF/IGRG
[1561] 28/03/2019
[Handwritten signature]